



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

YERBA BUENA,

19 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 799**

**VISTO:** El Convenio suscripto el 03/10/2023 entre esta Municipalidad de Yerba Buena y el Grupo de Fundaciones y Empresas (GDFE), representado este último por el Sr. Santiago Vicente Gallo, en su carácter de Presidente de dicho grupo;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el LABORATORIO PÚBLICO-PRIVADO es una iniciativa del Grupo de Fundaciones y Empresas (GDFE) y la Red de Innovación Local (RIL), la cual la primera organización (GDFE) es especializada en inversión social privada, con más de 70 fundaciones y empresas asociadas y la segunda (RIL) especializada en innovación en política, con más de 200 municipios en todo el país;

**Que** el Convenio citado es presentado mediante Expte. Nº 7.403-M17(I)-D-23, por la Dirección de Extensión de esta Municipalidad y tiene como propósito acelerar el encuentro entre gobierno, sector privado y sociedad civil, con el fin de transformarlos en aliados para el desarrollo, impulsar iniciativas innovadoras de articulación y diseñar instrumentos de políticas públicas para la sostenibilidad;

**Que**, para la puesta en marcha y desarrollo de la propuesta la Municipalidad se compromete a aportar la suma total de \$ 1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil), sin incluir IVA, a los fines de solventar la misma, con una duración de 04 (cuatro) meses;

**Que** el mencionado instrumento se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

**Que** cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 12.), la cual dictamina que no encuentra objeciones legales y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo Nº 47, incisos 14), 19) y 24);

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Intendente Municipal a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

III...  
DECRETO:

№799

19 OCT 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio suscripto el 03/10/2023 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Grupo de Fundaciones y Empresas (GDPE), representado este último por el Sr. Santiago Vicente Gallo, en su carácter de Presidente de dicho grupo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Grupo de Fundaciones y Empresas (GDPE), a través de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Extensión de esta Municipalidad, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos. COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.-

PAC. 

  
Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA